

Normativas sobre la Carga Pública y beneficios públicos administrados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte

Vigente a partir del 30 de septiembre de 2026

¿Qué está cambiando?

El 18 de septiembre de 2026, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), emitió nuevas normativas sobre la forma en que se evalúan algunas solicitudes de tarjeta de residencia permanente, más conocida como la tarjeta verde. Estas pautas no cambian ningún programa de beneficios de Carolina del Norte ni quién puede obtener esos beneficios.

¿Qué hacen las nuevas pautas?

A partir del 18 de septiembre de 2026, cuando alguien solicita una tarjeta verde estando dentro de los Estados Unidos, USCIS puede considerar o “contar” los beneficios que la persona solicita u obtiene para sí misma en o después de esa fecha. Los beneficios que se le otorgan a los hijos de la persona u otros miembros de la familia no se cuentan como beneficios de esa persona, aunque USCIS puede considerar los ingresos de la familia. USCIS toma estas decisiones. Las agencias de Carolina del Norte no lo hacen.

Tipos de beneficios que esta pauta puede considerar

Las nuevas pautas, conocidas como pautas sobre la carga pública, puede afectar a las personas que solicitan una tarjeta verde que reciben ayuda de programas basados en los ingresos. El gobierno podría evaluar o considerar su uso de estos programas al decidir si califica para una tarjeta verde o no. En Carolina del Norte, estos programas incluyen Medicaid de Carolina del Norte, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés), asistencia familiar Work First, Asistencia Especial del Estado/Condado, Programa de asistencia de energía, cuidado infantil subsidiado y SUN Bucks.

El gobierno no considerará ningún beneficio que hayas obtenido por trabajar. Los beneficios obtenidos por trabajar incluyen Medicare, Seguro Social por jubilación, Seguro de Incapacidad del Seguro Social, y seguro de desempleo.

Datos importantes

1. Estas nuevas pautas no cambian quién puede obtener beneficios a través de estos programas. Si cumples con los requisitos, aún puedes obtenerlos si así lo deseas.
2. Beneficios que obtuviste antes del 18 de septiembre de 2026, no cuentan. Las únicas excepciones son la asistencia en efectivo para cubrir los costos de necesidades básicas (como el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario, y Work First), y el cuidado a largo plazo en una institución pagado por el gobierno, que ya se contaba en pautas anteriores.
3. Obtener un beneficio no decide por sí solo si alguien es aprobado para una tarjeta verde. USCIS analiza toda la situación. Ningún beneficio individual decide el caso.
4. Algunas personas no se ven afectadas por estas pautas. Los refugiados, asilados y personas en otras categorías protegidas NO se ven afectados por estas pautas. Esto incluye a los titulares de visas T (sobrevivientes de la trata de personas) y los titulares de visas U (víctimas de delitos), auto peticionarios VAWA (Ley de Violencia contra la Mujer), Jóvenes Inmigrantes Especiales (SIJs, por sus siglas en inglés), nuevos solicitantes y aquellos reinscritos en el programa de TPS (estado de protección temporal), aliados afganos e iraquíes (Visas de Inmigrantes Especiales), familiares sobrevivientes de miembros militares y otros.
5. Las personas que ya tienen una tarjeta verde y permanecen en los Estados Unidos (es decir, no salen de los Estados Unidos por más de 180 días a la vez) no se ven afectadas por esta nueva pauta, incluso cuando renuevan su tarjeta o solicitan la ciudadanía.

Esto no representa una asesoría legal. Si tienes preguntas específicas sobre cómo la carga pública afecta tu situación, habla con un abogado de inmigración.

Para obtener una lista de los centros de salud comunitarios, utiliza la página [Encuentra un centro de salud](#) de la Asociación de Centros de Salud Comunitarios de Carolina del Norte.